

Expediente n.º: 499/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado:

Fecha de iniciación: 14/05/2021

COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL

Visto que ha concluido el período de dos *días hábiles* para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de selección de tres plazas vacantes de socorristas en régimen de Personal laboral Temporal.

Visto que *se han* presentado alegaciones y reclamaciones respecto al examen de la oposición, a la vista de las mismas este Tribunal en el Acta de fecha viernes 04 de junio de 2021,

RESUELVE

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	Nombre
2021-E-RC_1792	Álvaro Sánchez Navas
2021-E-RC_1799	Raúl Peña Prieto
2021-E-RC_1816	Raúl Peña Prieto

SEGUNDO: Establecer como definitivas las siguientes notas.

Nombre	NOTAS
ALVARO SANCHEZ NAVAS	6,5
DIEGO CAMARERO SERRANO	6
FELIX RIVAS DIAZ-JORGE	8
JOSE CAMACHO MARTINEZ	7,5
LORENA LUENGO CALERO	4
MARTA NAVAS MUGA	7,5
RAUL PEÑA PRIETO	7

TERCERO: Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

Nombre	NOTAS
FELIX RIVAS DIAZ-JORGE	8
JOSE CAMACHO MARTINEZ	7,5
MARTA NAVAS MUGA	7,5

CUARTO: Que conforme al artículo 7 constituir lista de espera con el siguiente orden de prelación.

Nombre	NOTAS
RAUL PEÑA PRIETO	7
ALVARO SANCHEZ NAVAS	6,6
DIEGO CAMARERO SERRANO	6
LORENA LUENGO CALERO	4

QUINTO. Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Fuenlabrada de los Montes, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Plaza de España, 1, Fuenlabrada de los Montes. 06660 (Badajoz). Tfno. 924656005. Fax: 924656011

